

DECRETO N° 3280

CHIGUAYANTE, 10 DIC 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°176/2015, de fecha 12.05.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1279 de fecha 18.05.2015 que aprueba el Programa Social denominado "Autocuidado para adultos mayores 2015" Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°396 / 2015 de fecha 26.11.2015; Decreto Alcaldicio N° 3173 de fecha 27.11.2015 que aprueba el Programa social denominado "Apoyo a actividades en el marco del mes de la discapacidad 2015"; Orden de Pedido Interno N°16797 de fecha 09.12.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la compra de un servicio de alimentación; Bases Especiales "JORNADA DE AUTOCUIDADO Y EVALUACIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de un servicio de alimentación para Dideco
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "JORNADA DE AUTOCUIDADO Y EVALUACIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD", con un monto disponible de \$2.720.000 (Dos millones setecientos veinte mil pesos).- Impuesto Incluido
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Karina Matisen Mardones, funcionaria Grado 10° E.M.S. de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Encargada de Organizaciones Comunitarias.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Hector Chávez Noriega Director (S) de Administración y Finanzas; Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; doña Karina Matisen Mardones, Encargada de Organizaciones Comunitarias.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisterna, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones
6. Destínese el servicio de alimentación, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto a la cuenta N° 22.01 Alimentación, del Programa "Apoyo a las actividades en el marco del mes de la discapacidad 2015", y a la cuenta N° 22.01 Alimentación, del programa "Autocuidado para Adultos Mayores 2015" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

APS:LTS/HCHN/GDR/msb

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Des. Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 DIC 2015 HORAS 16
PROCEDENCIA Dideco
FIRMA U.S.F.

